

## SESIONES ORDINARIAS

2002

# ORDEN DEL DIA N° 609

### COMISIONES DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DE OBRAS PUBLICAS

Impreso el día 18 de julio de 2002

Término del artículo 113: 29 de julio de 2002

SUMARIO: **Sede** permanente del Departamento Técnico de la Comisión Regional del Río Bermejo, a la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco. Establecimiento. **Geijo y otros.** (719-D.-2002.)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a establecer como sede permanente del Departamento Técnico de la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE), a la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, proceda a disponer se establezca como sede permanente del Departamento Técnico de la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE), a la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco.

Sala de las comisiones, 11 de julio de 2002.

*José O. Figueroa. – Carlos A. Courel. – Ricardo A. Patterson. – Hugo D. Toledo. – Rosana A. Bertone. – Marcelo L. Dragan. – Sarah A. Picazo. – Alfredo A. Martínez. – Elsa S. Quiroz. –*

*Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Viviana A. Bayonzo. – Omar E. Becerra. – Daniel Carbonetto. – Héctor J. Cavallero. – Hugo R. Cettour. – Víctor H. Cisterna. – Stella M. Córdoba. – Rubén H. Giustiniani. – María E. Herzovich. – Carlos R. Iparraguirre. – Mónica Kuney. – María T. Lernoud. – Elsa G. Lofrano. – Miguel R. D. Mukdise. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Jorge A. Obeid. – Jorge R. Pascual. – Tomás R. Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Luis A. Sebriano. – Hugo G. Storero. – Cristina Zuccardi. – Ovidio O. Zúñiga.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*José O. Figueroa.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La sede de la Comisión Regional del Bermejo (COREBE) debe estar en el territorio de la cuenca, por razones obvias de operatividad y de interés. El río Teuco-Bermejo baña más de 560 kilómetros de costas chaqueñas. Tanto la provincia del Chaco como de Formosa, por ser provincias de aguas abajo, son las más interesadas en que las cosas se hagan

correctamente y con celeridad, por lo que la instalación en Presidencia Roque Sáenz Peña de la sede le daría mayor dinámica a las acciones del organismo, a partir de una reestructuración y reconversión junto con la comisión binacional.

La ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña se encuentra ubicada tanto en el centro geográfico de la provincia del Chaco, como de los demás estados que componen la Comisión Regional del Bermejo. Dicha localidad cuenta con la infraestructura necesaria para albergar a la nombrada sede. Por otro lado debemos tener en cuenta que el proyecto del gobierno provincial Acueducto del Centro-Oeste Chaqueño tendrá su punto de conexión con el ya existente en la mencionada ciudad y de allí surgirán los tramos hacia otras localidades del interior de la provincia, beneficiando a más de veinte pueblos y ciudades; lo cual nos demuestra la conveniencia de tomarla como punto referencial.

La provincia del Chaco es parte principalmente interesada en el aprovechamiento integral y racional de la cuenca del Río Bermejo, objetivos éstos de creación de dicha comisión (COREBE), debido a los graves problemas hídricos que actualmente sufre la provincia chaqueña. Esta herramienta —el río Bermejo— es estratégica para la recreación de una nueva nación en la que el norte debe ocupar un lugar preponderante en la planificación hacia un futuro no muy lejano. Sumado a lo ya expuesto, este proyecto contribuiría a lograr la descentralización y consecuentemente obtener una operatividad y dinamismo en los objetivos para la cual fue creada la COREBE.

Esta iniciativa ha sido apoyada por la Cámara de Diputados de la provincia del Chaco mediante resolución 493/00 y recientemente mediante una nue-

va resolución número 15/02; por el Concejo Municipal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña mediante declaración 90/2000, la que declara de interés del Concejo Municipal la instalación de la sede permanente del Departamento Técnico de la COREBE; y por diferentes instituciones de la provincia tales como la Delegación Instituto Browniano de Presidencia Roque Sáenz Peña y Subdelegación de Pampa del Infierno, Cooperativa Agropecuaria “La Unión” Ltda., Unión de Cooperativas Agrícolas Algodoneras Limitadas (UCAL) y Rotary International (Rotary Club de Presidencia Roque Sáenz Peña).

Siempre decimos una frase a la que nos acostumbraron en este país donde el federalismo es sólo una expresión de deseos: Dios está en todas partes, pero atiende en Buenos Aires, y esto es lo que podemos revertir. Es por ello y todo lo expuesto precedentemente que solicitamos sea aprobado el presente proyecto.

*Angel O. Geijo. – Liliana A. Bayonzo. – Héctor R. Romero.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo establezca como sede permanente del departamento técnico de la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE) a la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco.

*Angel O. Geijo. – Liliana A. Bayonzo. – Héctor R. Romero.*